ADMISIÓN

de alumnos nuevos para el Curso 2019/2020 Del 21 de marzo al 3 de abril

Normativa e información en la Secretaría del Centro o en

www.educa.jcyl.es

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de admisión. En el caso de alumnado que deba cambiar de centro docente para proseguir enseñanzas obligatorias sostenidas con fondos públicos, deberá utilizar preferentemente la solicitud pregrabada expedida por el centro en que se encuentre escolarizado.
- **Totocopia del libro de familia.**
- Presentación del DNI o NIE del padre o madre.
- Si se encuentra en circunstancias específicas (discapacidad, enfermedad crónica,...) aportará la documentación justificativa correspondiente.

FIRMAS

- Todas las solicitudes deberán ir firmadas por los <u>DOS</u> progenitores.
- En caso de separación o divorcio, independientemente de quien tenga la custodia, también deberán firmar AMBOS salvo que uno de ellos haya perdido la patria potestad en cuyo caso tendrán que documentarlo.